



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00256630--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Departamento COMPUTACIÓN;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que el cargo de Profesor Titular dedicación simple se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Rodolfo José VELASCO

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Dr. Renato CHERINI (Leg. 40160) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en INFORMATICA, del Departamento COMPUTACIÓN en ambos semestres desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó el Ing. Rodolfo José VELASCO.

**Art. 2º).**- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

**Art. 3º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 4º).**- Aprobar Plan de Trabajo y aumentar la dedicación al Dr. Renato CHERINI (Leg. 40160) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en INFORMÁTICA en ambos semestres, del Departamento COMPUTACIÓN a un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en INFORMATICA en ambos semestres del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026.

**Art. 5º).**- Mantener protegidos los derechos al Dr. Renato CHERINI (Leg. 40160) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso, en la INFORMÁTICA Programa DTEC del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta de cargo que fuera designado según art. 4 y hasta el 1º de Junio del 2025.

**Art. 6º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

**Art. 7º).**- El Dr. Renato CHERINI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente..

**Art. 8º).**- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

**Art. 9º).**- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 10º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 11º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

AB/